



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Ref. JRS\JHF/pmgl

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)

CONCEJALES
D^a Elena Andrades González (PA)
D. Jose A. Gómez Guerrero (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a. Isabel Calvente Márquez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA).
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D^a. Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D^a M^a Isabel Corroero Martín (PP)
D. David Gil Sánchez (PP).
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios si se puede)

SECRETARIA GENERAL
D^a Julia Hidalgo Franco

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA
D^a. María Dolores García Hurtado.

En la Villa de Los Barrios, siendo las diecinueve horas del día 8 de agosto de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos del Itmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

No asiste el Sr. Interventor Municipal Accidental.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 13 DE OCTUBRE DE 2015.

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

1

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Leída el acta de Pleno ordinario celebrado el día 13 de octubre de 2015, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

(D. Jorge Romero Salazar, D^a. Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a. María del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a. Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a. Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a. Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a. Aurelia Ruiz Espinosa, D^a. Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a. María Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Dominguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado).

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD PÚBLICA, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA INSCRITO CON N.I.C.A. Nº 29393 A FAVOR DE ASANSULL.

Seguidamente se conoció dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social , de fecha 1 de agosto de 2016, a la Propuesta de la Concejala Delegada de Salud Pública, del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA INSCRITO CON N.I. C.A Nº 29393 A FAVOR DE ASANSULL.

El pasado 09//10/2014, previa tramitación del correspondiente expediente de aprobación plenaria, se firmó la Resolución por mutuo acuerdo del convenio suscrito entre la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, para el desarrollo del Centro de Atención Infantil Temprana, acordando poner fin a la vigencia del mismo el día 21/12/2014.

Hasta la fecha, el servicio se había prestado por parte del Ayuntamiento, el cual aportaba el personal y los medios necesarios para su funcionamiento. Actualmente el Centro de Atención Infantil Temprana asiste a casi cincuenta menores de nuestra localidad, siendo muy reconocido el servicio que se presta para el bienestar de todos sus usuarios.

Desde Enero de 2015, el servicio de CAIT en nuestro municipio lo presta ASANSULL, con CIF. G-1107415 trs el convenio establecido por dicha entidad y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por lo cual, ASANSULL, nos solicita el cambio de titularidad en la Unidad de Centros de la Consejería de Salud para poder seguir ejerciendo la actividad.

Por todo lo expuesto y, al amparo de la legislación vigente, se propone la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

2

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCPNEqDg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Punto uno.- Se apruebe la autorización a ASANSULL, que ha acreditado ser la entidad adjudicataria del contrato de Gestión del Servicio de Atención Temprana en este municipio a tramitar el cambio de titularidad del CAIT inscrito en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios con el NICA N° 29393, según establece el Decreto 69/2008, de 26 de Febrero, por el que se establecen los procedimientos de las autorizaciones sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros y Establecimientos Sanitarios”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. (*D. Jorge Romero Salazar, D^a. Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a. María del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a. Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a. Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a. Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a. Aurelia Ruiz Espinosa, D^a. Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a. María Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Dominguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado*).

PUNTO 3º.-APROBACIÓN INICIO DEL EXPEDIENTE DE PATRIMONIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA ZONA DE ORDENANZA 9 “ EDIFICACIÓN SINGULAR- 1 “.

Seguidamente se conoció dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 1 de agosto de 2016, a la Propuesta de la Concejal Delegada de Patrimonio, del tenor literal siguiente:

“En relación al expediente de Enajenación de la parcela municipal, denominada Z.O.9, mediante comunicación interior de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2016, al Departamento de Patrimonio se adjuntó Providencia-Memoria e informe de descripción y valoración de la parcela del Arquitecto Técnico Municipal.

Resultando que, se incorpora al expediente informe del Interventor Accidental, acerca del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios, correspondiente al ejercicio 2016, de fecha 10 de febrero de 2016.

Resultando que, con fecha 7 de marzo de 2016 se emite certificado del Inventario General de Bienes de este Corporación, del bien objeto de la licitación.

Resultando que, se emite solicitud de pago a justificar para la obtención de nota simple, con fecha 15 de marzo de 2016, adjuntándose propuesta de la Concejal-Delegado y enviado al Departamento de Intervención el 17 de marzo de 2016. Posteriormente, el 17 de marzo de 2016 se recibe informe de la Tesorera Accidental con existencia de saldo suficiente, y el 21 de marzo de

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

3

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

2016 se recepciona en el Departamento de Patrimonio Informe del Interventor Accidental con existencia de crédito.

Resultando que, con fecha 21 de marzo de 2016 se emite decreto aprobando el pago a justificar, enviándose copia del mismo a los departamentos de Intervención y Tesorería, con fecha 23 de marzo de 2016. Emitiéndose cheque a la funcionaria de Patrimonio para el pago de la misma. Expidiéndose la nota simple el 6 de abril de 2016.

Resultando que, con fecha 15 de junio de 2016 se emite Informe de procedimiento y legislación, del Jefe del Departamento, acerca de la enajenación de la parcela.

Resultando que, se emite Pliego de Condiciones Particulares Administrativas de fecha 22 de junio de 2016.

Resultando que, con fecha 22 de junio de 2016 se emite Informe-Propuesta del Jefe del Departamento de Patrimonio.

Resultando que, con fecha 23 de junio de 2016 se emite comunicación interior del Departamento de Patrimonio a Intervención, solicitándole la fiscalización de expediente. En respuesta al mismo, se emite comunicación interior de Intervención adjuntando Informe de fiscalización de fecha 29 de junio de 2016.

Resultando que, se emite comunicación interior del Departamento de Patrimonio a Urbanismo de fecha 30 de junio de 2016, trasladando los reparos del informe de fiscalización al informe de valoración de la parcela, y solicitando nuevo informe.

Resultando que, con fecha 4 de julio de 2016 se emite comunicación interior del Servicio de OTO y Urbanismo al Departamento de Patrimonio, adjuntando informe de fecha 4 de julio de 2016.

Resultando que, se emite comunicación interior del Departamento de Patrimonio a Secretaría, adjuntando expediente concluso y solicitando informe. Trasladándose desde Secretaría posteriormente con fecha 22 de julio de 2016, expediente y adjuntando informe de la Secretaría General de fecha 21 de julio de 2016.

Resultando que, se emite informe-propuesta del Jefe del Departamento de Patrimonio de fecha 26 de julio de 2016.

Y, CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites legalmente establecidos de cuanto antecede, y tras ser examinada la documentación que se acompaña, la Concejal Delegada de Contratación, Patrimonio y Compras de este Ayuntamiento que suscribe, eleva al Iltmo. Ayuntamiento-Pleno, Órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 50.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y del artículo 47.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la Disposición adicional del Real Decreto Legislativo

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

4

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de este Iltmo. Ayuntamiento, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción de la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de Patrimonio, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, de la Enajenación de la parcela Zona de Ordenanza 9 “Edificación Singular-1” perteneciente al Plan Parcial del Polígono Industrial de Palmones III.

SEGUNDO.- Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en el Boletín Oficial del Estado, y en el Perfil del Contratante durante un plazo mínimo de cincuenta y dos días, contados a partir del siguiente al de publicación, del anuncio de licitación en el DOUE, para que puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Nombrar como responsable del contrato a D. XXXX XXXXXX XXXXX XXXXX.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente de este Iltmo. Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a este asunto.

No obstante, la Corporación acordará lo más oportuno en torno a este asunto”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

-Votos a favor: 13 (10 PA, 3 PP) (*D. Jorge Romero Salazar, D^a. Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a. María del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a. Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a. Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a. María Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez*).

-Votos en contra: 7 (6 PSOE, 1 PIBA) (*D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a. Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a. Aurelia Ruiz Espinosa, D^a. Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Miguel Dominguez Conejo*).

-Abstenciones: 1 (A.E Los Barrios Sí Se Puede).

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

PUNTO 4º.- ASUNTOS DE URGENCIA

Se hace constar en la presente, y con respecto a los asuntos de urgencia que se acuerdan incluir en la

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

5

Código Seguro De Verificación:	BKaoade4OZjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade4OZjupLCOPNEqDg==		



sesión plenaria, lo informado por la Secretaría General a Alcaldía, mediante expediente, ECO/2016/012521, de 25/7/16, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del ROF, relativo a la relación de expedientes conclusos que la Secretaría ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía. Añadir que se obvian las funciones encomendadas a la Secretaría General por el art. 177 del ROF, y que, por tanto, se exime de responsabilidad.

Primero de Urgencia.- PROPUESTA DE LA A.E. LOS BARRIOS SÍ SE PUEDE SOBRE HOMENAJE 80º ANIVERSARIO MEMORIA ASESINATO BLAS INFANTE.

Seguidamente se conoció Propuesta del Grupo Municipal A.E. Los Barrios Sí Se Puede, Registro General de Entrada nº 2016007237 y fecha 28/07/2016, del contenido literal siguiente:

“ El próximo 10 de Agosto será el 80ª aniversario del asesinato de Blas Infante, padre de la patria andaluza y por este motivo desde Los Barrios Sí Se Puede registramos esta propuesta dirigida a todos los grupos de la corporación para hacer un homenaje conjunto a la memoria y aniversario de su persona, trayectoria y memoria.

Para Los Barrios Sí Se Puede, la trayectoria de Blas Infante y su papel clave en la configuración de la identidad cultural andaluza es fundamental para entender la historia reciente de nuestra tierra y Andalucía. Una figura que nos ha legado nuestro himno, bandera o escudo y que despertó la conciencia de pueblo con identidad y libertad cultural propia de nuestra Andalucía

Los hombres y mujeres nunca mueren mientras alguien les recuerde. Han pasado ya ochenta años de su muerte y aun así su pensamiento e ideas siguen vigentes en nuestra tierra. La identidad cultural propia de Andalucía, la lucha por las desigualdades en nuestra comunidad, el reparto de las tierras, la superación de la dependencia económica de Andalucía, la educación libre y universal son algunas de las banderas que defendió a lo largo de su vida.

Una figura clave en nuestra historia que fue asesinado vilmente, un hombre culto y bueno, que no cometió ningún otro delito que el de amar intensamente a su tierra y el de comprometerse mediante la acción política y la palabra en la defensa de la mejora y redención de Andalucía.

Por estos motivos y para rendir homenaje a la memoria de Blas Infante, padre de la patria andaluza, proponemos los siguientes acuerdos.

1. Realizar un homenaje institucional, abierto a todo a la participación ciudadana, en memoria del 80ª aniversario del asesinato de Blas Infante, el próximo día 11 en la plaza Blas

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==		



Infante, en el busto de Blas de Infante.

2. Dedicar las IV Jornadas Andaluzas a la figura y memoria de Blas Infante, haciendo especial hincapié en su trayectoria, obras, ideales y su papel en la conformación de la “Patria Andaluza” como concepto político y cultural.

3. El impulso desde la delegación de educación y cultura de talleres y charlas sobre la figura de Blas Infante para su desarrollo en los centros educativos de Los Barrios, Cortijillos y Palmones.”

Sometida la urgencia de la Propuesta a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba **por unanimidad**. (D. Jorge Romero Salazar, D^a. Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a. María del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a. Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a. Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a. Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a. Aurelia Ruiz Espinosa, D^a. Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a. María Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado).

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba **por unanimidad** (D. Jorge Romero Salazar, D^a. Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a. María del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a. Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a. Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a. Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a. Aurelia Ruiz Espinosa, D^a. Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a. María Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado).

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la propuesta a la Sra. Secretaria en este acto).

Segundo de Urgencia.- MOCIÓN DE LA A.E. LOS BARRIOS SÍ SE PUEDE SOBRE APOYO COLECTIVOS 112 Y 061.

Seguidamente se conoció Moción del Grupo Municipal A.E. Los Barrios Sí Se Puede, Registro General de Entrada nº 2016007236 y fecha 28/07/2016, del contenido literal siguiente:

"La Junta de Andalucía ha puesto en manos de empresas privadas la gestión telefónica de los servicios públicos de emergencias. Estas empresas con el dinero público que reciben gestionan unicamente el salario de los gestores y les establece un supuesto control de calidad que lo que hace

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

7

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCPNEqDg==		



es someter a los gestores telefónicos a condiciones sociolaborales muy precarias.

Estas empresas privadas desarrollan sus funciones en edificios públicos, usando líneas telefónicas de la Junta, ordenadores de la Junta de Andalucía..., hasta el bolígrafo que usan los gestores telefónicos de emergencias son públicos y sustentados con dinero público. Incluso las propias direcciones de mail de los gestores telefónicos son @juntadeandalucia.es y prestan sus servicios a las ordenes y supervisados por empleados públicos.

Como Vds. conocen, hace más de un año que se vive una conflictividad intensa en estos centros de trabajo, generada principalmente por el afán de enriquecimiento de las contratas que no dudan en endurecer las condiciones sociolaborales de los/as empleados/as para incrementar sus ya de por sí pingües beneficios, sancionando indiscriminadamente, no aplicando ni siquiera el convenio colectivo que les asignan (contac center), sin que tenga nada que ver con la actividad profesional y cualificación que necesitan para desarrollar el trabajo de gestores telefónicos de emergencias, impidiendo la conciliación de la vida laboral y familiar de los/as trabajadores/as, no respetando los tiempos mínimos de descanso ni las vacaciones, etc..

Pero la situación es mucho más grave, la contrata adjudicataria Ilunion Emergencias (grupo ONCE) está desarrollando una política de sancionar y despedir a quienes exigen legalmente el cumplimiento de los mínimos legales con excusas inverosímiles. La pasividad de la Junta de Andalucía permite que se consientan estos atropellos y persistan en los cargos de las empresas públicas, como directivos, cómplices necesarios para los abusos empresariales que se vienen produciendo. Actualmente son 9 los despidos realizados hasta el momento en la EPES 061 (8 MÁLAGA Y 1 CADIZ) a profesionales con expedientes intachables y con muchas vidas salvadas a sus espaldas, tras llevar prestando servicio, como en algún caso, hasta 25 años.

Ha de conocerse que esta empresa que ha sido:

- Sancionada por la Inspección de Trabajo por fraude en la contratación
- Sancionada por la Agencia Española de Protección de Datos
- Sancionada reiteradamente por violar Derechos Fundamentales de sus trabajadores/as.

No podemos mirar a otro lado siendo los gestores de emergencias el primer eslabón de la cadena de

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==		



los servicios de emergencias públicos, y ver como a día de hoy se siguen produciendo este tipo de incumplimientos y obligando a los trabajadores/as a inundar con sus reclamaciones tanto Inspección de Trabajo, como Juzgados de lo Social como la propia Agencia de Protección de Datos, etc.

Como decimos, van más de un año de protestas y huelgas en el 061 y 112, y tanto los equipos directivos de las empresas publicas como la propia Junta de Andalucía permanecen inmóviles, debemos poner coto a este sin sentido, mucho más cuando el propio defensor del pueblo andaluz y el tribunal de cuentas de Andalucía han aconsejado que la gestión de emergencias telefónicas se realice directamente por las empresas publicas dado que es más rentable tanto social como económicamente para el erario público.

Conforme a todo lo anterior, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó dos PNL (Proposición no de Ley), para convertir a pública la atención de la gestión del 112, 061 y Salud Responde. Y los Ayuntamientos de Cádiz, San Fernando y Chiclana de la Frontera han hecho suyas las reivindicaciones de las plantillas apoyando mociones por la que se exige a la Junta de Andalucía la adopción de medidas urgentes para la solución de la situación de los centros de gestión telefónica de emergencias, igualmente ha sucedido en el pleno del Ayuntamiento de Málaga y de la Diputación de Málaga en términos similares a las PNL aprobadas.

Desde Los Barrios Sí Se Puede defendemos la importancia del servicio tanto del 112 como del 061. Los Centros 112 reciben las llamadas del ciudadano, atienden sus necesidades y coordinan los servicios operativos, tanto en emergencias ordinarias como en situaciones de grave riesgo y emergencias mayores. El 112 presta un servicio multidisciplinar que vela por por la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente. Y aunque su marco legal está vertebrado en tres niveles: Europeo, Nacional o Estatal y Autonómico, abarca competencias propias tanto de éstos como municipales y por ello es el centro donde se establece la coordinación entre los organismos y entidades que intervienen en la resolución de las incidencias. De hecho, el Plan de Emergencia Municipal que se elabora para hacer frente a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito municipal, son aprobados por la Corporaciones Locales con la homologación de la Comisión de Protección Civil de Andalucía (Junta de Andalucía)

Las emergencias son un servicio esencial y básico de atención al ciudadano, es un derecho del ciudadano y un deber de la administración pública el prestar este servicio sin merma en la calidad y sin obtener beneficios.

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

9

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==		



Por todo lo expuesto, rogamos que se aprueben los siguientes acuerdos:

1. Recordar la voluntad del Parlamento tras la aprobación de PNL061 y PNL112 e instar a la Junta de Andalucía que asuma su responsabilidad y rescate el servicio del gestor telefónico de emergencias en plazo: 12 agosto 2016 para los trabajadores sometidos a Arvato Qualytel y 31 diciembre 2016 Ilunion Emergencias (112 Cádiz entre otros).
2. En consecuencia, instar a la Junta de Andalucía a comenzar desde este momento a rescatar como propios a los trabajadores de los servicios de emergencias.
3. La eliminación de las contrataciones en la gestión telefónica de los servicios de emergencias públicos del 112, 061 y Salud Responde, por tratarse de un servicio esencial y público que ha de ser desempeñado directamente por la Administración pública.
4. Instar a la inmediata retirada de sanciones y readmisión de las trabajadoras despedidas del 061 de Málaga y Cádiz por reclamar unas condiciones laborales dignas
5. Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de la legalidad vigente, en concreto en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones profesionales para el colectivo de teleoperación de emergencias, norma legal que data de noviembre del 2011 y que hasta la fecha no se ha impulsado por la Junta de Andalucía.
6. Así mismo, se solicita que se permita difundir a través de los medios de comunicación del municipio, lo relacionado con esta moción y problemática del colectivo, historia, antecedentes, funciones y cualquier tipo de información relacionada”.

Sometida la urgencia de la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, es aprobada **por unanimidad** (D. Jorge Romero Salazar, D^a. Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a. María del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a. Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a. Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a. Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a. Aurelia Ruiz Espinosa, D^a. Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a. María Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado).

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

10

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCPNEqDg==		



Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 15 (10 PA, 3 PP, 1 PIBA, 1 A.E. Los Barrios Sí Se Puede)** [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Sara Lobato Herrera, D. David Gil Sánchez, D^a María Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado).

- **Abstenciones: 6 (PSOE)** (D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González)

En consecuencia legal, se aprueba la moción por **mayoría absoluta**.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria en este acto).

Tercero de Urgencia.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE CESIÓN A ASANSULL NUEVA SEDE PARA EL CAIT.

Seguidamente se conoció Moción del Grupo Municipal del PSOE, del contenido literal siguiente:

“ D. Salvador Puerto Aguilar, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Barrios, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el Art. 97 del RD 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA que se incluya en el orden del día de esta sesión de Pleno de la Corporación, para su debate y votación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT), se define como un servicio que atiende a menores con trastornos en su desarrollo o con alto riesgo de padecerlo mediante actuaciones dirigidas a la infancia, la familia y su entorno. Es un servicio de carácter universal, público y

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

11

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOpNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOpNEqDg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

gratuito, cuyos objetivos son maximizar el potencial de desarrollo del menor, prevenir retrasos en el desarrollo, mantener al menor en el medio familiar y contribuir a la integración social y escolar de los menores atendidos.

Un centro de estas características ofrece servicios de prevención, detección, diagnóstico, tratamiento de trastornos en el desarrollo, información, orientación y apoyo familiar, coordinación con servicios sanitarios, sociales y de educación, así como apoyo y asesoramiento a Centros de Atención socioeducativa para la correcta integración de los niños. Los diagnósticos tan variados abarcan desde niño con retraso en su desarrollo ó inmadurez, afectados de TEA (espectro autista), problemas sociocomunitarios, alarma por prematuridad, retraso motor por hipotonía, parálisis cerebral, problemas de lenguaje y habla, déficit de atención.

.Las intervenciones son individuales, con un programa específico para cada niño. La atención a alteraciones en el desarrollo, niños de alto riesgo y problemas de lenguaje son semanales y hasta los 6 años, mientras que los de bajo riesgo se atienden en el programa de seguimiento mensual, trimestral ó semestral.

En Los Barrios, el Centro de Atención Infantil Temprana “ Juana M^a Martínez Santos “ (CAIT), se pudo en marcha por primera vez en Marzo de 2008. El servicio comenzó con 14 niños y niñas del municipio que hasta entonces tenían que desplazarse a otros servicios colindantes, respondiendo así a una demanda clara de padres y madres de los Barrios. De hecho, en sólo 3 años, el centro atendía ya a 37 niños y niñas, para ayudarles a conseguir un pleno desarrollo.

En octubre de 2014, el Ayuntamiento de Los Barrios traspasó la gestión de su CAIT a la delegación territorial de la Consejería de Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, siendo ahora la Asociación Pro-Personas con Necesidades Socio-Educativas Especiales y/o Dependientes del campo de Gibraltar (ASANSULL), el encargado de realizar este servicio.

En este tiempo, la predisposición y entrega de ASANSULL, en Los Barrios ha sido encomiable,

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

12

Código Seguro De Verificación:	BKaoade4OZjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50	
Observaciones		Página	12/28	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade4OZjupLCOPNEqDg==			

habiéndose hecho cargo esta ONG con fondos propios de la reforma necesaria en el actual edificio que alberga el CAIT para irlo adecuando a las necesidades del servicio, que se ha ido incrementando a lo largo de los últimos años.

De hecho, el número de niños y niñas atendidos en el CAIT actual ya supera los 70 menores, una cifra que, dadas las limitadas condiciones de espacio que presenta el edificio actual, está empezando a suponer un problema para los profesionales y los usuarios.

A los socialistas barreños nos consta que la asociación ASANSULL, ya ha solicitado al Ayuntamiento la cesión de un nuevo espacio en el que poder seguir ofreciendo el servicio de Atención Infantil Temprana, con el compromiso, una vez más, de asumir ellos el coste de adaptación del edificio a sus necesidades. Por lo tanto, desde el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA elevamos al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Los Barrios atenderá con la máxima prioridad y urgencia la demanda de ASANSULL, de aportarle a la ONG una nueva sede que cuente con la ubicación y espacio idóneos para adaptarse a las necesidades actuales de un servicio tan importante.

2.- Dicha cesión será absolutamente gratuita para la ONG y con una vigencia temporal vinculada al mantenimiento del servicio del Centro de Atención Infantil Temprana en Los Barrios.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios realizará un reconocimiento público a ASANSULL y a todos los profesionales que han realizado su encomiable labor en el CAIT “ Juana M^a Martínez santos “ desde su puesta en funcionamiento en marzo de 2008.”

Sometida la urgencia de la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, es aprobada **por unanimidad** (D. Jorge Romero Salazar, D^a. Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a. María del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a. Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a. Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D.

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

13

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50	
Observaciones		Página	13/28	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a. Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a. Aurelia Ruiz Espinosa, D^a. Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D, José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a. María Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Dominguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado).

Sometida la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 11 (6 PSOE, 3 PP, 1 PIBA, 1 A.E. Los Barrios Sí Se Puede)** (D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a. Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a. Aurelia Ruiz Espinosa, D^a. Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D, José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a. María Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Dominguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado).

- **Abstenciones: 10 (PA)** (D. Jorge Romero Salazar, D^a. Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a. María del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a. Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a. Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas).

En consecuencia legal, se aprueba la moción por **mayoría absoluta**.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria en este acto).

Cuarto de Urgencia.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE POR LA QUE SE SOLICITA LA RENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS A RECURRIR A INSTANCIAS JURÍDICAS SUPRANACIONALES ACTUALES PROCEDIMIENTOS ABIERTOS POR LOS DESPIDOS REALIZADOS DURANTE EL MANDATO ANTERIOR.

Seguidamente se conoció Moción del Grupo Municipal del PSOE, del contenido literal siguiente:

ASUNTO

D. Salvador Puerto Aguilar, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Barrios, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el Art. 97 del RD2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, **SOLICITA** que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Pleno de esta Corporación, para su debate y votación la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la sesión ordinaria de Pleno del pasado mes de julio, fue aprobada por urgencia la

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

14

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOpNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOpNEqDg==		



moción que proponía “la interposición de acciones legales ante instancias supranacionales en el ámbito de la Unión Europea”, referidas a recurrir lo dictado por el Tribunal Supremo de España sobre varias sentencias contrarias a la legalidad de los despidos de trabajadores públicos de este Ayuntamiento durante el pasado mandato.

Esta propuesta, que viene a consecuencia también de la decisión del Tribunal Constitucional de desestimar el recurso solicitado en su día por el actual Gobierno local, fue rechazada por todos los grupos políticos presentes en esta Corporación salvo el Grupo Andalucista, siendo aprobada finalmente por el voto de calidad del alcalde, D. Jorge Romero Salazar, ante la ausencia circunstancial en esa sesión plenaria del portavoz del Grupo Popular, D. David Gil.

A pesar del resultado de esa votación final, quedó patente y demostrado en esa ocasión la negativa de la mayoría de los grupos políticos de esta Corporación, que cuentan en suma con la mayor representación en el Pleno. Por ello, desde el Grupo Socialista consideramos necesario exigir al Equipo de Gobierno que tome una vía diferente a la decidida, ya que no lleva a ninguna solución para una situación problemática generada por el retraso en el cumplimiento de los mandatos judiciales que este Ayuntamiento tendrá que terminar afrontando.

Cabe recordar que ni Tribunal Supremo ni el Tribunal Constitucional han amparado las razones aportadas por este Equipo de Gobierno en sus recursos que, en vista del resultado obtenido en las más altas instancias jurídicas del Estado, debería darse cuenta que ya ha agotado la vía judicial y poner en práctica otras medidas que aseguren, por un lado, el cumplimiento de las sentencias definitivas que vayan llegando, respetando los derechos de los denunciantes, y por otro, minorizar el perjuicio económico que se está creando a las arcas municipales por no afrontar directamente este asunto.

Por lo tanto el Grupo Socialista considera una auténtica pérdida de tiempo y (lo más importante) de dinero público prolongar toda esta batalla judicial más tiempo con la única intención de seguir retrasando el momento de afrontar verdaderamente esta situación que, en sus consecuencias económicas para este Ayuntamiento se agrava por día que pasa.

Por lo anteriormente expuesto, desde el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA elevamos al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- El Ayuntamiento de Los Barrios renuncia a recurrir a instancias jurídicas supranacionales los actuales procedimientos abiertos por los despidos realizados durante el mandato anterior.
- 2.- El Equipo de Gobierno y el alcalde deberá cancelar cualquier acción, procedimiento o contratación que haya llevado a cabo o esté realizando actualmente con el objetivo de interponer estas acciones legales a instancias supranacionales en el ámbito de la Unión Europea, ya que éstas no se llevarán a cabo.

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

15

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCPNEqDg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios insta al Equipo de Gobierno a cerrar cuanto antes la vía de más recursos judiciales y a abrir un periodo de negociación con los denunciados afectados que derive en una solución aceptada por ambas partes como ya ha hecho este Gobierno en otros casos correspondientes a otras denuncias por motivos laborales”.

Sometida la urgencia de la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, es aprobada **por unanimidad** (D. Jorge Romero Salazar, D^a. Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a. María del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a. Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a. Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a. Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a. Aurelia Ruiz Espinosa, D^a. Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a. María Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Dominguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado).

A continuación intervino el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jorge Romero Salazar, para proponer el someter a votación el dejar sobre la mesa la propuesta del Grupo Municipal Socialista.

Sometida la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de dejar la propuesta sobre la mesa, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (PA) (D. Jorge Romero Salazar, D^a. Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a. María del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a. Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a. Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas).

-Votos en contra: 7 (6 PSOE y 1 PIBA) (D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a. Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a. Aurelia Ruiz Espinosa, D^a. Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Miguel Dominguez Conejo).

-Abstenciones: 4 (3 PP , 1 A.E. Los Barrios Sí Se Puede) D. David Gil Sánchez, D^a. María Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado).

En consecuencia legal se deja sobre la mesa la moción del Grupo Municipal Socialista.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria en este acto).

Quinto de Urgencia.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN 2016 DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES.

Seguidamente se conoció Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de Agosto de 2016, del

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

16

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCPNEqDg==		



tenor literal siguiente:

“Considerando que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dicta Resolución de 16 de junio de 2016, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al artículo 41.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Considerando que el Real Decreto-ley 17/2014, referido con anterioridad, en cuanto a lo que se refiere a las entidades locales, constituye el mecanismo Fondo de Financiación a Entidades Locales, y dentro de éste, un compartimento denominado Fondo de Ordenación que tiene por objeto posibilitar la reconducción de la situación de municipios en riesgo financiero.

Considerando que la misma Resolución hace referencia a que aquéllos municipios que se encuentren incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 39.1.a) del mencionado Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, podrán remitir su solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41.1.b) del mencionado cuerpo legal, y para atender nuevas necesidades financieras de las incluidas en el artículo 40.1 de esta misma norma, y en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que en su Disposición Adicional Primera, prevé que las entidades locales podrán incluir en el Compartimento Fondo de Ordenación, ya mencionado, las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la ejecución de sentencias firmes.

Considerando que el Ayuntamiento de Los Barrios, cumple con los requisitos establecidos para poder adherirse al compartimento Fondo de Ordenación 2016, y en consecuencia poder atender, en virtud de lo dispuesto en los citados cuerpos legales, con cargo a aquél las siguientes necesidades financieras:

- *Vencimientos de créditos de mercado: 439.430,83.-€
- *Retenciones PTE: 1.190.837,40.-€
- *Reintegros liquidaciones: 38.236,68.-€
- *Sentencias: 3.481.199,14.-€
- *Vencimientos préstamos FFPP: 530.168,23.-€

Considerando las informaciones contenidas en las Modificaciones realizadas en el Plan de Ajuste existente, y en la Memoria explicativa de la actual Modificación del Plan de Ajuste, emitidos por esta Alcaldía-Presidencia, que se acompañan.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

17

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCPNEqDg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Primero.- Acordar la adhesión de esta Entidad Local al “Compartimento Fondo de Ordenación” dentro del Fondo de financiación a Entidades Locales, para las siguientes necesidades financieras:

*Vencimientos de créditos de mercado: 439.430,83.-€

*Retenciones PTE: 1.190.837,40.-€

*Reintegros liquidaciones: 38.236,68.-€

*Sentencias: 3.481.199,14.-€

*Vencimientos préstamos FFPP: 530.168,23.-€

Segundo.- Aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Ajuste existente para esta Entidad Local.

Tercero.- Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la aplicación de las medidas adicionales que, durante la fase de seguimiento del plan de ajuste del Ayuntamiento de Los Barrios, podrá imponer, con arreglo a la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el artículo 46 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Cuarto.- Aprobar, para poder dar cumplimiento a todo lo referido con anterioridad, la remisión de la información pertinente, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Quinto.- Autorizar al Alcalde a presentar y firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin”.

Sometida la urgencia de la Propuesta a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, es aprobada **por unanimidad** (*D. Jorge Romero Salazar, D.ª Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D.ª María del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D.ª Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D.ª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D.ª Pilar Bernardina Olivares Lara, D.ª Aurelia Ruiz Espinosa, D.ª Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D.ª María Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado*).

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 13 (10 PA, 3 PP)** (*D. Jorge Romero Salazar, D.ª Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D.ª María del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D.ª Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez,*

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

18

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

D.ª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D.ª María Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez).

-Votos en contra: 2 (1 PIBA, 1 A.E. LOS BARRIOS SÍ SE PUEDE) (D. Miguel Dominguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado).

-Abstenciones: 6 (PSOE) (D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D.ª Pilar Bernardina Olivares Lara, D.ª Aurelia Ruiz Espinosa, D.ª Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González).

En consecuencia legal, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, es aprobada **por mayoría absoluta**.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega del expediente a la Sra. Secretaria en este acto).

Sexto de Urgencia.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN 2017 DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

Seguidamente se conoció Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 5 de Agosto de 2016, del tenor literal siguiente:

“Considerando que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dicta Resolución de 16 de junio de 2016, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al artículo 41.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Considerando que el Real Decreto-ley 17/2014, referido con anterioridad, en cuanto a lo que se refiere a las entidades locales, constituye el mecanismo Fondo de Financiación a Entidades Locales, y dentro de éste, un compartimento denominado Fondo de Ordenación que tiene por objeto posibilitar la reconducción de la situación de municipios en riesgo financiero.

Considerando que la misma Resolución hace referencia a que aquéllos municipios que se encuentren incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 39.1.a) del mencionado Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, podrán remitir su solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41.1.b) del mencionado cuerpo legal, y para atender nuevas necesidades financieras de las incluidas en el artículo 40.1 de esta misma norma, y en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que en su Disposición Adicional Primera, prevé que las entidades locales podrán incluir en el Compartimento Fondo de Ordenación, ya mencionado, las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la ejecución de sentencias

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

19

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCPNEqDg==		



firmes.

Considerando que el Ayuntamiento de Los Barrios, cumple con los requisitos establecidos para poder adherirse al compartimento Fondo de Ordenación 2017, y en consecuencia poder atender, en virtud de lo dispuesto en los citados cuerpos legales, con cargo a aquél las siguientes necesidades financieras:

*Vencimientos de créditos de mercado - *Retenciones PTE- *Reintegros liquidaciones - *Vencimientos préstamos FFPP y *Sentencias: 43.350.165,09.-€.

Considerando las informaciones contenidas en las Modificaciones realizadas en el Plan de Ajuste existente, y en la Memoria explicativa de la actual Modificación del Plan de Ajuste, emitidos por esta Alcaldía-Presidencia, que se acompañan.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Acordar la adhesión de esta Entidad Local al “Compartimento Fondo de Ordenación” dentro del Fondo de financiación a Entidades Locales, para las siguientes necesidades financieras:

*Vencimientos de créditos de mercado - *Retenciones PTE- *Reintegros liquidaciones - *Vencimientos préstamos FFPP y *Sentencias: 43.350.165,09.-€.

Segundo.- Aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Ajuste existente para esta Entidad Local.

Tercero.- Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la aplicación de las medidas adicionales que, durante la fase de seguimiento del plan de ajuste del Ayuntamiento de Los Barrios, podrá imponer, con arreglo a la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el artículo 46 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Cuarto.- Aprobar, para poder dar cumplimiento a todo lo referido con anterioridad, la remisión de la información pertinente, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Quinto.- Autorizar al Alcalde a presentar y firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin”.

Sometida la urgencia de la Propuesta a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, es aprobada **por unanimidad** (D. Jorge Romero Salazar,

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

20

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOpNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOpNEqDg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

D^a. Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a. María del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a. Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a. Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a. Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a. Aurelia Ruiz Espinosa, D^a. Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a. María Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Dominguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado).

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 13 (10 PA, 3 PP)** (D. Jorge Romero Salazar, D^a. Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a. María del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a. Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a. Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a. María Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez).

- **Votos en contra: 2 (1 PIBA, 1 A.E. LOS BARRIOS SÍ SE PUEDE)** (D. Miguel Dominguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado).

- **Abstenciones: 6 (PSOE)** (D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a. Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a. Aurelia Ruiz Espinosa, D^a. Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González).

En consecuencia legal, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, es aprobada **por mayoría absoluta**.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega del expediente a la Sra. Secretaria en este acto).

PUNTO 5º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO CON LA SUBSANACIÓN DE LAS SIMPLES DEFICIENCIAS DESCRITAS EN EL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2015, ORDEN DE 31 DE MARZO DE 2016, RESPECTO DEL DOCUMENTO APROBADO DEFINITIVAMENTE “ MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LOS BARRIOS REFERIDA A LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL API N° 14, EL FRESNO”, PRESENTADO POR D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX, EN CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE DEPENDIENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

-Seguidamente se conoció propuesta del Sr. Concejel de Urbanismo de fecha 11 de Julio de 2016, del tenor literal siguiente:

“Que por D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX, en calidad de Jefe del Dpto de Planificación

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

21

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==		



y desarrollo del Transporte dependiente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, se presenta el documento de Cumplimiento, de acuerdo con la Disposición Primera de la Orden del Consejo de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 31 de marzo de 2016, relativa a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios (Cádiz), referida a la Ordenación Pormenorizada del API nº 14 “ El Fresno “, correspondiendo a la Dirección General de Urbanismo la verificación del documento, con carácter previo a su registro y publicación, conforme a lo recogido en el artículo 6.1 del mencionado Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

RESULTANDO.- Que el documento denominado “ Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios, referida a la ordenación pormenorizada del API nº 14, “ El Fresno “, fué aprobado Provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2015.

RESULTANDO.- Que fué remitido el Documento y el expediente completo a la Consejería competente en materia de urbanismo, para su aprobación definitiva si procede, tal como establece LOUA.

RESULTANDO.- Visto que la Dirección General de Urbanismo, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, remite con fecha y número de registro general de entrada en este Ayuntamiento 11/04/2016 y 0032628 respectivamente el instrumento de planeamiento denominado “ Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios, referida a la Ordenación Pormenorizada del API nº 14 “ El Fresno “, de conformidad con el artículo 33.2.b) de la Ley 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía a reserva de la simple subsanación de las deficiencias descritas en el informe de la dirección General de Urbanismo, de fecha 11 de diciembre de 2015, y que se dan por reproducidas.

RESULTANDO.- Que la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda, presenta con fecha y número de registro general de entrada en este Ayuntamiento 28/04/2016 y 003974 respectivamente, Documento de Cumplimiento con la subsanación de las simples deficiencias descritas en el informe de la Dirección General de Urbanismo, de fecha 11 de diciembre de 2015.

RESULTANDO.- Que se ha remitido el Documento de Cumplimiento referido a la Dirección General de Urbanismo, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, con fecha y número de registro general de salida de este Ayuntamiento 13/05/2016 y 004414 respectivamente.

RESULTANDO.- Que la Dirección General de Urbanismo, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, con fecha y número de registro general de entrada en este Ayuntamiento 02/06//2016 y 2016005287 respectivamente, devuelve el citado Documento de Cumplimiento, con el objeto de que la documentación sea diligenciada debidamente, tras su Aprobación ó Toma de Conocimiento por el Pleno.

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

22

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

RESULTANDO.- Que con fecha 15/06/2016, se le envía a Secretaría General del Ayuntamiento, el citado Documento de Cumplimiento, el cual se devuelve a la Oficina Técnica el 24 de Junio de 2016, al objeto de que se emita Informe Técnico relativo a aquéllas páginas del documento de aprobación definitiva que han sido cumplimentadas en base a las deficiencias puestas de manifiesto en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que aprueba definitivamente el documento.

RESULTANDO.- Que la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda, presenta con fecha y número de registro general de entrada en este Ayuntamiento 08/07/2016 y 2016006413 respectivamente, Documento de Cumplimiento corregido (este nuevo documento corrige y sustituye al documento de cumplimiento remitido a este Ayuntamiento con fecha y número de Registro General de Entrada en este Ayuntamiento 28/04/2016 y 003974 respectivamente), con la subsanación de las simples deficiencias descritas en el informe de la dirección General de Urbanismo, de fecha 11 de diciembre de 2015, Orden de 31 de marzo de 2016, relativa a la aprobación definitiva de la misma.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe técnico con fecha 11/07/2016, que se da por reproducido.

RESULTADO.- Que se ha emitido informe-propuesta por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 11/07/2016, que se da por reproducido.

A la vista de lo que antecede y **CONSIDERANDO** que, conforme a lo requerido por la Dirección General de Urbanismo, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, procede elevar para Toma de Conocimiento por el Iltrmo. Ayuntamiento Pleno el Documento de Cumplimiento con la subsanación de las simples deficiencias descritas en el informe de la Dirección General de Urbanismo, de fecha 11 de diciembre de 2015, Orden de 31 de marzo de 2016, perteneciente al documento aprobado definitivamente “ Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios referida a la ordenación pormenorizada del API nº 14, “ El Fresno”, presentado por D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, en calidad de Jefe del Dpto de Planificación y Desarrollo del Transporte dependiente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía: el concejal de Urbanismo emite la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- Toma de Conocimiento del Documento de Cumplimiento con la subsanación de las simples deficiencias descritas en el informe de la Dirección General de Urbanismo, de fecha 11 de diciembre de 2015, Orden de 31 de marzo de 2016, respecto del documento aprobado definitivamente “ Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios referida a la ordenación pormenorizada del API nº 14, “ El Fresno “, presentado por D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, en calidad de Jefe del Dpto de Planificación y Desarrollo del Transporte dependiente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

23

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

SEGUNDO.- Remítase el documento de Cumplimiento, una vez diligenciado tras su Toma de Conocimiento por el Iltrmo. Ayuntamiento Pleno, a la Dirección General de Urbanismo, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, conforme al oficio de fecha y número de registro general de entrada en este Ayuntamiento 02/06/2016 y 2016005287, Expte. 3323.11/15.01”.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 6º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL N° 1015 AL N° 1226, DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se dá cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía; del nº 1015 al nº 1226, del mes de junio del año 2016.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz de la Agrupación de Electores Los Barrios Si Se Puede, que dice:

“Brevemente nos gustaría hacer tres preguntas, la primera, nos gustaría saber si ¿se ha avanzado en la conclusión del pliego de condiciones de la piscina cubierta?, en la tercera, más bien un ruego, a raíz de las diferentes actividades que se están realizando por distintos colectivos en la piscina de verano, y dada que las condiciones desde nuestro punto de vista no son las más óptimas, queremos saber si ¿se va a seguir usando ese espacio como lugar de realización de distintas actividades? Y si ¿se va a acometer algún trabajo de mantenimiento de adecuación del espacio, al menos en las zonas en las que se dedican esas actividades?

Le interrumpe el Sr. Alcalde, que dice: que no le ha entendido bien, ¿de la biblioteca está hablando?

Continúa el Sr. Castillo, que dice: “de la piscina de verano, bueno de las instalaciones de la piscina de verano, más propiamente la entrada.

Y la tercera era sobre el portal de transparencia, que nos ha llamado la atención de que parece ser que no están colgadas las actas del pleno ordinario de diciembre de 2015, ni de los tres plenos extraordinarios de dicho mes, pero sin embargo si están colgadas enero, febrero y marzo, si mal no recuerdo, entonces pues nada, que se subsanara lo antes posible, imagino que habrá sido un error, no se habrán dado cuenta o algo por el estilo, nada más”.

Toma la palabra el Sr. Gil, Portavoz del PP, que dice: “Tenemos un ruego, y varias preguntas, en

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOPNEqDg==		



la Urbanización de la Coquilla, y viendo que hace unos días hubo un incendio, justo al lado, en la zona límite con una parcela que está llena de maleza y de árboles, los vecinos se están quejando por la caída de hojas en los patios, y aparte viendo lo que ha acontecido hace unos días del incendio, también tienen esa inquietud, en el que el ayuntamiento medie, para ver si se pueden podar esos árboles, no sabe si la parcela es del Ayuntamiento o de un privado, para que se de solución.

Luego con respecto al parque del tren, tanto en redes sociales, como vecinos de Santa Rosa, están solicitando el arreglo del parque, la adecuación, porque está en total abandono, y queremos saber si el equipo de gobierno tiene interés o en ¿qué plazo de tiempo tiene interés de arreglar el parque? Luego vecinos de Guadacorte, nos demanda en zonas verdes, que no están recepcionadas por Acciona, que las hace el Ayuntamiento, están solicitando la adecuación y el desbroce y la limpieza de esa zona.

Por último, viendo lo que acontecía esta semana pasada, donde nosotros como Partido Popular decíamos que, la Diputación, el área de cultura, había rebajado considerablemente los programas de cultura en este municipio, y hemos recibido la contestación del diputado provincial, donde dice que mentimos, pues solicitamos y preguntamos al gobierno, ¿si ha bajado el número de actividades culturales, con respecto al compromiso que tiene la Diputación con el Ayuntamiento de Los Barrios?, ¿cuántas han sido? y si ¿han sido muy diferentes a las etapas anteriores?, muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alconchel, Portavoz del PA, que dice: “La última no la puedo contestar, no tengo conocimiento de la ayuda en cultura; de las zonas verdes que usted manifiesta de Guadacorte, el ayuntamiento tiene mantenida una que es suya comunitaria y otras que no son del ayuntamiento, y de hecho una de las que está en mal estado, es propiedad del concesionario de las instalaciones deportivas, y se le ha trasladado que la tiene que mantener, por lo menos, de las que nosotros tenemos constancia.

Del parque del tren, usted se perdió el último pleno, se ha terminado el pliego, ya está terminado, no me acuerdo de memoria, pero el presupuesto que tiene ese parque del tren, oscila los 400.000€, vale, 400.000€, si, 250.000, de ejecución material, más el resto de complemento de IVA y demás; y como le dijimos la vez anterior, no ha sido un capricho baladí, o algo que este equipo de gobierno no hay que arreglar, yo entiendo que la gente se manifieste en las redes sociales, no puedo compartir lo que se dice, porque afortunadamente, este municipio tiene 14 parques legalizados a día de hoy, en la distancia todo el mundo quiere el de su casa, yo lo entiendo, su calle y su acera, pero este equipo de gobierno, ha legalizado 14 parques infantiles y este parque se dejó para el final, hay alguno más, por ahí, que está también pendiente, para el año que viene, fundamentalmente por el coste, estamos hablando, que prácticamente lo que ha costado la legalización de los 14 parques, es lo que va a costar sólo el parque del tren, un parque, yo creo, que hay que pedir a los vecinos, un poco de concienciación, y que entiendan las cosas, todo tiene su tiempo, no se puede hacer todo en el mismo día, porque entre otras cosas, no tenemos recursos económicos; y como ya le expliqué la vez anterior, la idea era, cambiar el formato de parque, que tenemos actualmente, crear un parque que sea más visible, que sea abierto, y que al final, no sea un refugio del vándalo o del delincuente, que se mete allí y lo destroza; además que cumpla con toda la normativa, integrando lo que es el tren, propiamente, esa estructura, y los demás elementos.

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOpNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOpNEqDg==		



En cuanto al incendio de la Coquilla, hay zonas que son municipales, que se están manteniendo, pero otras zonas no son del ayuntamiento, son de la agencia pública, bueno antigua agua, no se ahora, la Consejería de Medio Ambiente, y lo que si es verdad, que se puede pedir la poda y el mantenimiento, lo que pasa, que la hoja, son árboles de un porte bastante potente, son eucaliptos, y no creo yo, que una poda para esos árboles, que están pegados prácticamente al río, las viviendas, pero bueno, se les trasladará e intentaremos ver que soluciones hay para poder mantenerlo de otra manera.

Y ya con respecto a las preguntas que plantea el Sr. Castillo, a la zona de piscina de verano, que está dentro del pliego que se va a traer a este pleno, salvo una zona que se les cedió a la asociación de discapacitados, que es la que se está trabajando, para adecuarla a sus necesidades.

En cuanto al pliego de condiciones de la piscina, seguimos trabajando en él, es cierto, que hemos tenido un poco de retraso con el tema de alguno de los input, que nos han pedido, sobre todo, porque no teníamos historial, y probablemente queremos esta semana dejarlo terminado, si o si, nos faltan unos datos, que nos han prometido tenerlos mañana, y probablemente en esta semana o la que viene, pues tengamos ya, por fin, más que el pliego, tengamos el documento económico, que nos permita esos pliegos, nada más”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.- que dice: “Más o menos en la línea que ha dicho el Sr. Alconchel, no voy a repetirme en las respuestas que se han dado, si insistir en lo del portal de transparencia, Sr. Castillo, lo vamos a mirar, lo de las actas, pero yo creo que hoy hemos aprobado el acta de octubre de 2015, si no recuerdo mal, si el 13 de octubre de 2015; normalmente cuando se aprueban, no solo vale la aprobación, sino que además tienen que ser adaptadas a la Ley de Protección de Datos, porque no se pueden colgar todos los datos, que se dicen, no se si usted lo sabe, que nosotros tenemos confidencialidad con los datos que se utilizan, y tenemos que preservar la Ley de Protección de Datos, se les pueden dar los datos personales a ustedes, pero no pueden hacer un uso de esos datos, de manera tergiversada de lo que son sus funciones como cargo público; entonces, se adaptan esas actas, y se van colgando una vez que están, quizás el ritmo sea distinto, de todos modos si le puedo adelantar, y es una buena noticia, que queríamos dar más adelante, cuando ya fuese una realidad, pero está en proyecto ,y ya estamos hablando y viendo, la posibilidad de instalar un sistema de vídeo acta; un sistema de vídeo acta, que está totalmente legalizado, que forma parte de la administración electrónica, y que permitiría que el acta y las certificaciones estuviesen inmediatamente terminado el pleno, es decir, se termina el pleno y ya está el pleno, preparado, incluso se podrían colgar todas las intervenciones, en la página WEB, portal de transparencia y tener acceso cualquier ciudadano, no se si emitirse en directo, se podrá emitir, serán cuestiones técnicas que habrá que resolver, pero que la resolveremos en su momento; de todas formas estamos muy interesados en esta situación, porque sabemos que facilitaría mucho la labor del personal de secretaría, al que felicito por el trabajo que hacen con las actas, porque es una parte importante de este ayuntamiento, pero que también se que cuesta mucho trabajo escuchar nuestras audiciones y los tostones que a veces nos pegamos, como ha dicho el Sr. Gil antes, a veces, ni nosotros mismos nos entendemos, cuando hablamos en los plenos, imagínense cuando se está grabando y transcribiendo, punto por punto, lo que se dice y en el tono que se dice, y en la interpretación que se dice; por lo tanto, felicito en este caso a la Sra. Secretaria, como responsable del departamento y a

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOpNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOpNEqDg==		



todo el personal, por la labor que hacen, vamos a intentar facilitarles esa labor a través de este sistema de vídeo actas, que creo que nos va a venir bastante bien a todos, y se colgarán, voy a preguntar por las actas, pero se colgarán cuando estén, todas las que sean.

Con respecto al parque del tren, evidentemente lo mismo, hay una cuestión importante, lo ha dicho el Sr. Alconchel, con toda la razón, entre arreglar 14 parques infantiles y arreglar un sólo parque infantil, la decisión ha sido arreglar 14 parques infantiles; el parque del tren, es un parque simbólico de este pueblo, se arreglará, de hecho ya está el pliego hecho, y es bastante costoso, estamos hablando de que con el coste que va a tener el parque del tren, se han arreglado 14 parques infantiles, y la diferencia yo creo, que es bastante considerable; no sólo vamos a arreglar el parque del tren, sino que además también vamos a sacar un procedimiento para el mantenimiento de los parques infantiles, porque queremos que nuestros niños y nuestras niñas de nuestro pueblo, tengan la máxima garantía, de que están usando unas instalaciones, adaptadas a la normativa europea, a esa a la que ustedes no quieren ir a preguntar, y dentro de la seguridad de que las instalaciones están en perfecto estado de uso.

Con respecto a los datos de gasto de cultura en Diputación, Sr. Gil, le tengo que decir exactamente las cifras, pero le puedo garantizar, que el ayuntamiento de Los Barrios, recibe menos dinero de Diputación, para los gastos culturales que tenemos en nuestro municipio, desde que el Sr. Puerto es diputado provincial, se lo puedo garantizar, que el Sr. Puerto, representando al ayuntamiento de Los Barrios, hacía nuestro municipio, como diputado de cultura, a este ayuntamiento, no le da el mismo importe económico, en cuanto a gastos para cultura, que daba el gobierno del Partido Popular, cuando anteriormente, en la legislatura anterior, estaba gobernando, le buscaré los datos totales, y se los haremos llegar, le contestaremos en el siguiente pleno”.

El Sr. Puerto se dirige al Sr. Alcalde.....

A lo que el Sr. Alcalde, le dice: “no tengo respuestas pendientes, de todas formas, Sr. Puerto, pida usted la palabra, es que tiene una educación usted, horrorosa, pígame usted la palabra, es que es increíble que usted se crea con la libertad absoluta, de decir, una intervención, interrumpir al Sr. Alcalde, sin pedir usted la palabra; usted levanta la mano, y si yo no lo estoy mirando, algún compañero me dirá, el Sr. Puerto está pidiendo la palabra, y yo lo atiendo, pero lo que usted no puede hacer es hacer una intervención así como así, de verdad, que usted tiene que mejorar sus relaciones con los miembros de esta corporación, y especialmente con el presidente. Tiene que tener usted, el mismo rasero que yo tengo con usted, jamás le he faltado al respeto, y usted debería de no menos de lo que ha hecho usted, y encima ha dicho una palabra mal sonante. Sr. Puerto, jamás le he faltado el respeto, no más de lo que usted ha hecho con nosotros, absolutamente nada, y nada de lo que hemos dicho es incierto, o sea, que no se a que se refiere, pero evidentemente usted debería de tener más consideración con el presidente de esta corporación, porque lo han elegido los ciudadanos, cosa que no hicieron con usted para presidir este pleno en las elecciones pasadas.

Las preguntas que queden pendientes, como iba a decir, y como digo en todos los plenos, seguramente no estarán terminadas, porque hay un funcionario de vacaciones, que también tiene su derecho, evidentemente y se la ha tomado en estos días, y no tenemos respuesta de los departamentos correspondientes, cuando se les ha preguntado, y se dará respuesta en el siguiente

Código Seguro De Verificación:	BKaoade40ZjupLCOpNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade40ZjupLCOpNEqDg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

pleno ordinario, que afortunadamente, tenemos uno todos los segundos lunes de cada mes, este año hasta en el mes de agosto, como estamos aquí presentes en el día de hoy todos”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y siete minutos , extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Pleno Ordinario 08/08/16 S/D

28

Código Seguro De Verificación:	BKaoade4OZjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	17/10/2016 14:18:45
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	17/10/2016 14:10:50
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/BKaoade4OZjupLCOPNEqDg==		

